



**Expte N° CS/9999/1100779478/17/PA**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COBERTURA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LOS HOSPITALES DEL ÁREA II-CARTAGENA**, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 157 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SUMINISTRO de referencia, a la empresa **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U.**, con **CIF n° B86030723**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

<b>CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR</b>	<b>3M</b>	<b>MEDLINE</b>
Facilidad de manipulación (envasado, plegado, adhesivos, resistencia de uso...)	12	14
Confort y comodidad (transpiración, costuras, comodidad y adaptabilidad de las batas quirúrgicas)	10	10
Nivel de cumplimiento de la Normativa europea armonizada EN 13795	4	3
Porcentaje de área crítica	5	5
Proyecto o programa de apoyo a la gestión de control de consumos en el área quirúrgica	8	4
Proyecto logístico de reposición del material	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>38</b>

	<b>OFERTA ECONÓMICA CRITERIO CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>Puntos</b>
<b>3M</b>	287.500,00 €	29,96
<b>MEDLINE</b>	270.750,00 €	51

**PUNTUACIÓN TOTALIZADA:**

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN EVALUACIÓN AUTOMÁTICA</b>	<b>PUNTUACIÓN JUICIO VALOR</b>	<b>TOTAL</b>
<b>3M</b>	<b>29,96</b>	<b>41</b>	<b>70,96</b>
<b>MEDLINE</b>	<b>51</b>	<b>38</b>	<b>89</b>





Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COBERTURA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LOS HOSPITALES DEL ÁREA II-CARTAGENA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.
- 3M ESPAÑA, S.L.

**Tercero.-**Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COBERTURA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LOS HOSPITALES DEL ÁREA II-CARTAGENA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U
CIF	B86030723
Importe s/IVA	270.750,00 €
IVA aplicable (21%)	56.857,50 €
Importe total	327.607,50 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Fdo.: Asensio López Santiago

